



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1282 2016

Ingreso N° 0102016 de fecha 10.05.2016.

ORD. N° 2781

ANT.:

1. Ord. N° 165 de fecha 09.05.2016 de Directora de Obras Municipales de Melipilla.
2. Presentación arquitecta Sra. Daniela de la Prída ingresada con fecha 09.05.2016.

MAT.: MELIPILLA: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para reparación y rehabilitación, inmueble ubicado en calle Silva Chávez N° 480.

SANTIAGO, 30 MAY 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SRA. CARMEN LUZ GALLEGUILLOS SANDOVAL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE MELIPILLA**

1. Por presentaciones citadas en el antecedente, Ud. y la arquitecta Sra. Daniela de la Prída, solicitan autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reparación y rehabilitación del inmueble ubicado en calle Silva Chávez N° 480, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Melipilla y sus modificaciones, este inmueble se emplaza en Zona Z-CM2 – Artículo 17. “Edificios de Conservación Histórica” - “Edificio de la Municipalidad de Melipilla en la esquina N.P. de Silva Chávez con Arturo Prat”, cuyas normas generales y específicas, se establecen en su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto contempla las obras necesarias para la reparación de los muros estructurales de adobe y la techumbre del volumen de un piso que conforma la fachada principal del Edificio Consistorial de la Municipalidad. Se contempla, además, la rehabilitación del ala norte del edificio para conformar 4 salas multiuso, ampliando las instalaciones de la Biblioteca Municipal, conservando las características arquitectónicas originales del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MCHM / lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados, copia de planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sra. Daniela de la Prida – Arquitecta.

Dirección: Silva Chávez N° 480, comuna Melipilla.

Teléfono: 2 2902 7214 – 2 2902 7213

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /44/25/05/2016